

RAD. 2019-00190 CONTESTACION DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 15/07/2024 16:18

Para:adm08pas@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm08pas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. <njudiciales@mapfre.com.co>;juridicapasto@devinar.com

<juridicapasto@devinar.com>;contactos@abogadoslopezjurado.com <contactos@abogadoslopezjurado.com>;

despacho@santacruz-narino.gov.co <despacho@santacruz-narino.gov.co>;ctacoopdesam@gmail.com

<ctacoopdesam@gmail.com>;notificacion@concaysa.com <notificacion@concaysa.com>;njudiciales@invias.goc.co

<njudiciales@invias.goc.co>

Cco:Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;Margareth Llanos Acuña <mllanos@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (29 MB)

ANEXOS CONTESTACION DEMANDA RAD. 2019-00619.pdf; RAD. 2019-00190 CONTESTACION DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO- MUNDIAL DE SEGUROS.pdf;

Señor,

JUZGADO OCTAVO DMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUIRTO DE PASTO

adm08pas@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 2019-00190

DEMANDANTE: ERMOGENES MARCIAL LOPEZ ORTEGA Y OTROS

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTACRUZ DE GUACHAVEZ.

EN GARANTÍA. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS.

ASUNTO. CONTESTACION DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** sociedad anónima vigilada por la Superintendencia Financiera, identificada con NIT 860.037.013-6, domiciliada en la ciudad de Bogotá, tal y como se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y conforme poder especial, los cuales se adjuntan al presente libelo, comedidamente manifiesto que, estando dentro del término legal oportuno, procedo, en primer lugar a **CONTESTAR LA DEMANDA** impetrada por **ERMOGENES MARCIAL LOPEZ ORTEGA Y OTROS** en contra de **CONCAY S.A. Y OTROS** y, en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por esta última a mi representada, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio, se tengan en cuenta los argumentos y precisiones que se hace a continuación, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda y del llamamiento, en los siguientes expuestos en el escrito adjunto.

Se remite con copia a las partes,

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.114 del C. S. de la J.